

DEPARTAMENTO:

DENOMINACION

ACUERDO de 6 de mayo de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se pospone la aprobación del Plan de Gobierno correspondiente a la X legislatura con objeto de su adaptación a la situación excepcional generada por el COVID-19.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece en su artículo 14.2 que el Gobierno de Aragón aprobará, en los primeros seis meses de cada legislatura, un Plan de Gobierno con contenido abierto.

En cumplimiento de dicho precepto, el Plan de Gobierno de la X Legislatura, había sido elaborado con las propuestas formuladas por los Departamentos e incorporadas a través de la herramienta PLGO, estando preparado para su aprobación con carácter previo a la declaración del estado de alarma.

El Plan de Gobierno elaborado respondía a la nueva realidad política fruto de las últimas elecciones autonómicas y a la existencia de un gobierno de coalición formado por cuatro partidos políticos. De este modo, las 132 medidas del Acuerdo de investidura constituían las bases programáticas de este Plan que concebía Aragón como un proyecto común con políticas para recuperar y propiciar espacios de seguridad y confianza en desarrollo de un contrato aragonés de progreso social, verde y digital. Este Plan respondía por tanto a una agenda para el Aragón del siglo XXI desarrollado en los tres ejes mencionados: Social, centrado en el territorio, para la consolidación del estado del bienestar en el marco de una economía social de mercado. Verde, centrado en el territorio, para conseguir su sostenibilidad y la corrección de sus desequilibrios. Digital, centrado en el futuro, mediante la adopción de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones en todos los ámbitos

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de sus posteriores prórrogas, se encuentran suspendidos los plazos administrativos para la tramitación de cualquier procedimiento administrativo.

Por otro lado, la aprobación del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluye medidas presupuestarias en relación con la declaración de créditos ampliables, el establecimiento de un régimen presupuestario especial de determinadas actuaciones y gastos necesarios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, medidas para el endeudamiento a corto plazo y, por último, una



habilitación para la adopción de medidas extraordinarias en relación con la gestión del presupuesto. Se trata con ello de establecer un marco presupuestario adecuado para hacer frente, con la extrema urgencia requerida, a las necesidades de gastos impuestas por la gestión de la crisis sanitaria del COVID-19 que condiciona la ejecución del presupuesto previsto no todo para este año sino para los futuros, por lo que resulta necesario posponer la aprobación del Plan de Gobierno de la X Legislatura con objeto de adaptar la propuesta existente a la nueva realidad.

En consecuencia, la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y sus tremendas consecuencias sanitarias, económicas y sociales justifican diferir la aprobación del Plan de Gobierno, con objeto de que los Departamentos revisen las propuestas incorporadas en el mismo, para adaptarlas a la nueva situación económica y social. Esta adaptación se realizará a través de la herramienta informática denominada PLGO utilizada hasta ahora, de forma que se irán incorporando los cambios en los instrumentos que desarrollan las 132 medidas del Acuerdo de investidura.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 6 de mayo de 2020,

ACUERDO

Primero.- Posponer la aprobación del Plan de Gobierno correspondiente a la X legislatura, en el que se realizarán los cambios pertinentes para su adecuación a la nueva situación económica y social generada por la pandemia del COVID-19.

Segundo.- Publicar este Acuerdo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2020

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Consta la firma

M.^a Teresa Pérez Esteban

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

Consta la firma

M.^a Victoria Broto Coscolluela

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: **Primero.-** Posponer la aprobación del Plan de Gobierno correspondiente a la X legislatura, en el que se realizarán los cambios pertinentes para su adecuación a la nueva situación económica y social generada por la pandemia del COVID-19.

Segundo.- Publicar este Acuerdo, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.”

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a seis de mayo de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma

